

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

70% Fondos FEDER.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Secretario General, TOMÁS GUERRERO FLORES.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 20 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW en el polígono 20, parcela 752, del término municipal de Talarrubias.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 20 instalaciones fotovoltaicas de 100 KW, en el polígono 20, parcela 752, del término municipal de Talarrubias, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en veinte instalaciones de 100 KW conectadas a la red, ubicado el paraje “Los Llanos”, en el polígono 20, parcela 752 de Talarrubias. La superficie ocupada por las instalaciones será de 21.286 m². Se utilizarán cuatrocientos seguidores solares de doble eje con una altura máxima de 7,8 m. En cada instalación se instalará un transformador de 100 KVA, cada dos transformadores irán alojados en una caseta prefabricada. La línea de evacuación desde el límite de la parcela hasta la subestación

de Talarrubias, será subterránea a 20 KV y 2.450 m de longitud. Siendo la promotora del proyecto D.^a Sofía Miranda García Risco.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) “El Egidillo”, n.º 00869-00, en el término municipal de Don Benito.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) “El Egidillo”, n.º 00869-00, en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito natural de gravas y arenas depositado por la acción fluvial del río Guadiana a su paso por el paraje “El Egidillo”, concretamente en las parcelas 13, 14, 16 y 18 del polígono 21 del término municipal de Don Benito. La explotación comprendería terrenos incluidos en Zona de Policía, la superficie total de extracción sería de 98.553 m² y el volumen total de 405.582,23 m³. La extracción se realizaría por encima del nivel freático siendo el periodo estimado de explotación de siete años y seis meses. El promotor de la actividad es Áridos Contreras, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,